

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA:

PRIMERO: De Interés legislativo el Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental, organizado por la Asociación de Psiquiatras de Entre Ríos y la asociación de Psiquiatras Argentina, que se desarrollará los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

SEGUNDO: Comuníquese al Sr. Presidente del Comité Organizador *Dr. Esteban Dávila* y dese difusión a la presente.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La finalidad del presente proyecto consiste en declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara, el Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental del Litoral, a desarrollarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná.

El mencionado Congreso Internacional está organizado por la Asociación de Médicos Psiquiatras de Entre Ríos (AMPER) como parte de su compromiso con la salud mental. Contará con la participación de referentes de la región, nacionales e internacionales, tanto del sector público como privado, así como de universidades y organizaciones no gubernamentales comprometidas con la temática. Serán 2 días de congreso con conferencias magistrales, simposios, mesas redondas, presentaciones libres y charlas con expertos. Se abordarán temas de suma actualidad e importancia para la región y formación continua de los colegas como lo ameritan los tiempos actuales.

También nos interesa destacar que el congreso brindará una excelente oportunidad para interactuar y hacer conexiones valiosas con otros profesionales de la salud mental de nuestra provincia, así como de todo el litoral y el resto del país.

Sra. Presidenta, actividades como estas son merecedoras de un reconocimiento. Es menester que desde el Estado se promuevan y se apoyen estas iniciativas, máxime cuando todo nuestro ordenamiento normativo así lo indica. En la misma línea, promover la salud mental forma parte de una de las metas de 17 objetivos de desarrollo sostenible a alcanzar para el año 2030, así lo establece el objetivo N° 3 “Salud y bienestar”, el cual determina como meta **promover la salud mental y el bienestar**.

Por ello considero sumamente importante que se visibilice, se concientice, y se comprenda el valor de estas actividades, que tienen como finalidad última enriquecer los conocimientos de los profesionales y como consecuencia de esto el beneficio para toda

nuestra sociedad. Tal aspiración se conseguirá si promovemos cada vez más actividades y eventos como el que hoy pongo a consideración del cuerpo por intermedio de este proyecto.

En base a los argumentos aquí esbozados, y a los que estoy dispuesta a brindar en ocasión de su tratamiento, doy por fundada la presente iniciativa y hago propicio el momento para invitar a mis pares a acompañarme con su voto favorable.